



DERECHO PENAL POLICIAL

CASOS PRÁCTICOS CON SOLUCIÓN

- TOMO II -

ABREVIATURAS MÁS COMUNES.....	5
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Y EL ORDEN SOCIOECONÓMICO.....	23
1. Agravante de reincidencia en el hurto del 235.1 7º CP.....	23
2. Apropiación indebida: encontrarse un teléfono perdido (delito leve).....	24
3. Apropiación indebida: transferencia recibida por error del transmitente (delito leve)	25
4. Apropiación indebida de llaves por albañil	25
5. Apropiación indebida. No devolución de vehículo tras ruptura de pareja.....	26
6. Apropiación indebida. No devolución de maquinaria tras el alquiler.	27
7. ¿Apropiación indebida o hurto?: objetos olvidados.....	28
8. Apropiación indebida. Extracción de dinero de cuentas bancarias en las que se figura como persona autorizada.	34
9. Apropiación indebida. Transferencia desde una cuenta común a una cuenta individual.....	36
10. Apropiación indebida: cosa con valor histórico.....	36
11. Apropiación indebida. Dejar el teléfono a una persona para hacer una llamada y esta huye con el teléfono.	37
12. Blanqueo de capitales: cantidad de blanqueo escasa.....	38
13. Daños: embadurnar con pintura una fachada	39
14. Daños: ¿la mano de obra se tiene en cuenta para la valoración de los daños? ...	40
15. Daños: rotura de televisión propiedad del albergue municipal.....	41
16. Daños al patrimonio histórico dolosos	42
17. Daños al patrimonio histórico por imprudencia grave.....	43
18. Daños al patrimonio histórico: el expolio.....	43
19. Daños al patrimonio histórico: los grafitis	44
20. Daños informáticos: destrucción hojas de Excel de clientes por empleado	45
21. Daños: quemar un contenedor titularidad de una contrata	46
22. Defraudación de fluido eléctrico: corte de la luz por enganche directo sin contrato.....	48
23. Defraudación de fluido eléctrico: enganche ilegal (delito leve).....	49
24. Delito de defraudación de fluido. El técnico que realiza el enganche.....	50
25. Defraudación de uso de telefonía móvil	50
26. Defraudación de equipo de telecomunicación: compartir acceso a internet.....	51

27.	Defraudación de suministro público de agua.....	52
28.	Delitos relativos al mercado y consumidores: bar que ofrece partidos de fútbol sin autorización.....	53
29.	Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial: la venta de imitación de bolsos.....	54
30.	Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial: software de diagnosis "pirata"	56
31.	Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial: la utilización de paquete office sin licencias	57
32.	Delito contra la propiedad intelectual: el "pirateo" de videoconsolas.....	58
33.	Delitos relativos al mercado y los consumidores: publicidad engañosa.....	59
34.	Estafa: no pagar una consumición	60
35.	Estafa: abandono de restaurante por varios comensales sin pagar una cuenta por importe superior a 400 €	61
36.	Estafa: hacer un "simpa" a un taxista.....	63
37.	Estafa: no pagar billete de metro	64
38.	Estafa: hacer contratos de préstamo a sabiendas de que no se van a pagar las cuotas	65
39.	Estafa: manipulación de kilómetros del odómetro.....	67
40.	Estafa. Falsear parte de accidente para la reparación del vehículo.....	68
41.	Estafa. Estafas cuyos importes individuales no superan los 400 € pero sí su sumatorio total.....	68
42.	Estafa por medio de cartilla bancaria.....	69
43.	Estafa: el cambio de etiquetas en establecimiento comercial.....	70
44.	Estafa: utilización tarjeta de crédito del jefe en pedido por internet.....	70
45.	Estafa. Uso de tarjeta de gasolina por un empleado.....	71
46.	Estafa informática. Importe de menos de 400 €. Delito menos grave. Utilización de tarjeta sustraída por el autor.....	72
47.	Estafa informática. Importe de menos de 400 €. Delito menos grave. Porte de tarjeta sustraída para su uso.....	73
48.	Estafa informática. Importe de menos de 400 €. Delito menos grave. Tentativa....	75
49.	Estafa informática. Uso del PIN y tarjeta sustraída.....	75
50.	Estafa inmobiliaria	76
51.	Estafa informática. El fraude del hilo o de la pesca.....	77

52.	¿Estafa agravada o estafa impropia? El alquiler fraudulento de inmueble a través de internet.....	77
53.	Estafa impropia. Alquiler de inmueble.....	80
54.	Estafa impropia. La cuantía no es relevante a efectos de tipicidad.....	81
55.	Estafa: <i>Sim Swapping</i> . Responsabilidad penal del grupo u organización criminal.....	82
56.	Estafa: la criminalización de los contratos	84
57.	Estafa del "Nazareno".....	85
58.	Excusa absolutoria del artículo 268 CP: no aplicación a extraños que intervienen en delito.....	85
59.	Excusa absolutoria del artículo 268 CP: aplicación entre hermanos.....	86
60.	Excusa absolutoria del artículo 268 CP: actos entre personas unidas por análoga relación de afectividad.....	86
61.	Excusa absolutoria del artículo 268 CP: hijo robando con fuerza a su madre....	87
62.	Excusa absolutoria artículo 268 CP: la situación de vulnerabilidad.....	88
63.	Excusa absolutoria artículo 268 CP: expareja que abandona la casa.....	88
64.	Extorsión: exigir dinero por ejercer la prostitución en un lugar concreto	89
65.	Extorsión: secuestro simulado.....	90
66.	Extorsión: solicitud de dinero en páginas de adultos por internet	91
67.	Frustración en la ejecución: venta de una motocicleta embargada.....	92
68.	Frustración en la ejecución: venta de bienes iniciada la ejecución.	93
69.	Frustración en la ejecución/insolvencias punibles. Delito de desobediencia. Precinto de vehículo.	93
70.	Hurto. Tentativa sin sobrepasar la línea de caja.....	95
71.	Hurto: utilización de la bolsa "Faraday"	96
72.	Hurto: fractura de las alarmas incorporada en las prendas de ropa.....	96
73.	Hurto impropio: el <i>furtum possesionis</i> (delito leve)	97
74.	Hurtos cometidos por varios autores: unos consumados y otros en tentativa....	98
75.	Hurto: el delito continuado.....	100
76.	Hurto: lesiones tras su comisión	101
77.	Hurto: sustracción de teléfono de la mano de un viandante	102
78.	Hurto: sustracción de efectos metidos en caja de seguridad de metacrilato	102
79.	Hurto: olvido de alarma puesta en prenda sustraída que se activa al pasar por arco de seguridad	103

80.	Hurto: sustracción de catalizador	103
81.	Hurto: delito continuado por sustracciones en dos días diferentes	104
82.	Hurto: productos rebajados.....	105
83.	Hurto: sustracción de tapas de alcantarilla y delito contra la Seguridad Vial....	105
84.	Hurto: delito leve cometido por extranjero sin residencia	107
85.	Hurto: sustracción en aeropuerto por empleado	108
86.	Hurto: el “pactum scaeleris”	109
87.	Hurto: no es llave falsa la suministrada por el empleador para entrar y salir del trabajo, aunque se utilice fuera del horario laboral.	110
88.	Hurto en establecimiento: Coautoría. No se divide el importe de lo sustraído....	111
89.	Hurto y quebrantamiento de condena.	112
90.	Hurto: la importancia de describir en comparecencia la fuerza empleada para lograr la sustracción.....	113
91.	¿Hurto o robo con fuerza en las cosas? Sustracción de ruedas de coche con tuerca “antirrobo”.	115
92.	Receptación	115
93.	Robo con violencia o intimidación: requisitos	116
94.	Robo con violencia o intimidación: consumación.....	117
95.	Robo con violencia o intimidación: tirón de bolso	119
96.	Robo con violencia o intimidación. De hurto a robo por un mero empujón a la dependienta.	119
97.	Robo con violencia o intimidación: “regate” y tirón de la cadena.....	120
98.	Robo con violencia o intimidación: uso de bate de béisbol en robo.....	121
99.	Robo con violencia o intimidación: uso de una pistola de juguete con apariencia real.....	122
100.	Robo con violencia o intimidación: coautores en un robo y uno solo exhibe o utiliza un arma.....	122
101.	Robo con violencia o intimidación: uso de sustancias químicas para anular o reducir la conciencia de la víctima de la sustracción.....	123
102.	Robo con violencia o intimidación: uso de narcóticos.....	124
103.	Robo con violencia o intimidación: aprovechamiento de violencia previa para la sustracción.....	125
104.	Robo con violencia o intimidación: empleo de violencia antes de la consumación de un hurto previo.....	126
105.	Robo con violencia o intimidación: empleo de violencia para huir del lugar	128

106.	Robo con violencia: lesiones psíquicas.....	129
107.	Robo con violencia: uso de fármacos.....	130
108.	Robo con violencia. No se usa arma y no se aplica el artículo el atenuante del artículo 242.4 CP	131
109.	Robo con violencia o intimidación: hechos cometidos en portales de edificios.	131
110.	Robo con violencia. ¿Es posible aplicar la agravante de alevosía?	132
111.	Robo con violencia. Agravante de cometerse el hecho casa habitada cuando se comete entre convivientes.	133
112.	Robo con fuerza. Llave falsa. "Cualesquiera otras que no sean las destinadas por el propietario para abrir la cerradura violentada por el reo".	134
113.	Robo con fuerza. Robo de enseres en interior de vehículo que son recuperados próximos al coche. Ha habido disponibilidad. No existe tentativa.	135
114.	Robo con fuerza en casa habitada: uso de llave oculta en debajo del felpudo .	136
115.	Robo con fuerza en casa habitada: uso de llave olvidada puesta en el bombín de la cerradura	136
116.	Robo con fuerza: uso de llave para la apertura de caja fuerte del domicilio y sustracción de dinero por parte de la empleada de hogar.....	137
117.	Robo con fuerza: hechos cometidos en habitación de hotel	138
118.	Robo con fuerza: forzamiento de cerradura con tijeras	139
119.	Robo con fuerza: sustracción de baterías de vehículos	140
120.	Robo con fuerza: rotura del tapón de la gasolina.....	141
121.	Robo con fuerza: ¿qué se entiende por escalamiento?	141
122.	Robo con fuerza: hijo de la empleada de la limpieza que sustraer cosas de la casa.....	142
123.	Robo o hurto: bienes depositados en puntos limpios, ¿bienes ajenos o abandonados?	142
124.	¿Robo con fuerza o usurpación?	144
125.	Robo con fuerza: sustracciones en habitaciones de hotel usando la tarjeta-llave de habitación	145
126.	Robo con fuerza en las cosas: no se aplica el agravante de establecimiento abierto al público.....	146
127.	Robo con fuerza en las cosas. Máquina de vending.....	147
128.	Robo con fuerza en las cosas: cuando un antiguo inquilino se queda con una llave para acceder posteriormente en la vivienda	148
129.	Robo con fuerza en las cosas o hurto: sustracción de gasoil con forzamiento de cerradura o corte de manguitos.....	149

130.	Robo con fuerza en las cosas. Rajar lona de un camión.....	149
131.	Robo con fuerza en las cosas. Importancia de la Inspección Ocular Técnico Policial (IOTP). Escalamiento.....	150
132.	Robo con fuerza en las cosas. Fuerza aplicada a la ventanilla de un vehículo por la acción mecánica de las manos sin fracturarla.....	151
133.	Robo de cobre en línea ferroviaria. Agravante.....	152
134.	Robo: ¿es el jardín dependencia de casa habitada?.....	152
135.	Robo: ¿es el garaje comunitario dependencia de casa habitada?.....	153
136.	Robo: agravante de establecimiento abierto al público.....	154
137.	Robo: uso de pistolas detonadoras no aptas para el disparo real en robo, ¿agravante?.....	155
138.	Robo y hurto: valor de los efectos sustraídos	155
139.	Robo: la conspiración para el robo	157
140.	Robo: la conspiración para el robo mediante la utilización de marcadores en las puertas.....	158
141.	Hurto de uso: uso no autorizado de vehículo a motor. Supuesto 1.....	159
142.	Hurto de uso: uso no autorizado de vehículo a motor. Supuesto 2.....	160
143.	Hurto de uso: uso no autorizado de vehículo de alquiler.....	160
144.	Hurto de uso: ¿cabe la tentativa?	161
145.	Hurto de uso: ¿Atipicidad? Extraplantación del permiso.....	162
146.	Robo/hurto de uso de vehículo: la fuerza típica en el delito de robo de uso.....	163
147.	Robo/hurto de uso de vehículo: el uso del vehículo sin haber intervenido en la sustracción previa.....	167
148.	Robo/hurto de uso de vehículo: la sustracción de efectos del interior tras restitución	169
149.	Robo/hurto de uso de vehículo: la sustracción de efectos del interior tras restitución del vehículo que se sustraio utilizando violencia/intimidación	170
150.	Robo/hurto de uso de vehículo: fracturar cerradura para dormir en el interior del vehículo	170
151.	Robo/hurto de uso: forzamiento dirección de ciclomotor	171
152.	Robo/hurto de uso: cálculo de las 48 horas.....	171
153.	Robo/hurto de uso: responsabilidad del conductor y ocupantes.....	172
154.	Usurpación de inmuebles: ocupación de vivienda de la SAREB.....	173
155.	Usurpación: la ocupación.....	175
156.	Usurpación de inmueble ruinoso, abandonado o semiabandonado	176

157.	Usurpación de bien inmueble: coautores.....	177
DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL.....		178
158.	Fraude a la Seguridad Social: cobro indebido de pensión de jubilación.....	178
159.	Fraude a la Seguridad Social: cobro indebido pensión de viudedad	179
160.	Fraude a la Seguridad Social: cómputo del plazo de 4 años.....	180
161.	Fraude a la Seguridad Social: Las defraudaciones a la Seguridad Social y la obtención fraudulenta de autorizaciones de residencia a través de empresas o relaciones laborales ficticias.	181
DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES		184
162.	Concurso ideal con lesiones por imprudencia.....	184
163.	Infracción de las normas de prevención de riesgos laborales	185
164.	Requisitos explotación laboral.....	186
DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS		187
165.	Delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Inmigración ilegal...	187
166.	Delito de inmigración clandestina. Explicación. Supuestos.	188
DE LOS DELITOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL URBANISMO, LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y EL MEDIO AMBIENTE.....		190
167.	Contra el medio ambiente: emisión de ruidos.....	190
168.	Delito contra la fauna: tenencia de dos cuervos canarios colgados de una jaula.....	191
169.	Delito contra la fauna: caza con "liga", "barraca" o "trampa"	192
DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES		194
170.	Maltrato animal: conductas delictivas del 340 bis CP	194
171.	Maltrato animal: el delito leve.....	196
172.	Maltrato animal: cortar rabo y orejas al perro.....	196
173.	Maltrato animal: utilización de carlancas en perros de ganado.....	197
174.	Maltrato animal. Delito menos grave de abandono de animales: requisitos	198
175.	Maltrato animal. Delito menos grave de abandono de animales: perros de ganado.....	198
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA		199
176.	Incendio en bienes propios	199
177.	Incendio en zonas con vegetación.....	200
178.	Incendio con peligro para la vida	201

DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA	202
179. Ayahuasca.....	202
180. Anabolizantes.....	204
181. Consumo compartido	205
182. Complicidad en delito contra la salud pública. Poner vehículos a tu nombre. ..	207
183. Criterios de la notoria importancia.....	207
184. Delito de distribución de contenido que promueve trastornos alimenticios. <i>Youtuber</i>	209
185. "Dimetilfumarato"	209
186. "GHB/GBL".....	210
187. Hoja de coca.....	211
188. Ketamina.....	212
189. No continuidad delictiva.....	213
190. No declaración del comprador.....	214
191. Ofrecimiento de <i>Rivotril</i> a agentes de paisano.....	215
192. Principio de insignificancia.	216
193. Principio de insignificancia: la imposibilidad de sumar las cantidades de sustancia nociva de diferentes "pases"	217
194. Sustancia clorometcatinona (3-CMC). Tenencia preordenada al tráfico.....	218
195. Tenencia preordenada al tráfico de drogas. Valoración jurisprudencial de indicios.....	219
196. Tenencia preordenada al tráfico de drogas. La cantidad de acopio para 5 días es de la cantidad de sustancia aprehendida reducida a pureza.....	221
197. Tenencia preordenada al tráfico de drogas: ¿Olor como indicio de la tenencia preordenada al tráfico?	222
198. Tráfico en establecimiento abierto al público	223
199. "Trapicheo" de óxido nitroso.....	224
200. Viagras preordenadas para la venta.	225
201. "Vuelcos". Delito contra el patrimonio y contra la salud pública.	226
CONTRA LA SEGURIDAD VIAL	227
202. Abandono del lugar del siniestro por conductor	227
203. Acta de signos alcoholemia.....	229
204. Cálculo retrospectivo de la tasa de alcoholemia.....	229

205.	Conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas: ¿es posible la comisión en grado de tentativa?	231
206.	Conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas	232
207.	Conducción en otro país con pérdida de vigencia notificada en persona	232
208.	¿Cooperador necesario delito imprudente?	233
209.	Negativa a realizar prueba alcoholemia una hora más tarde	235
210.	Negativa a realizar prueba alcoholemia con etilómetro de muestreo.....	236
211.	Negativa a realizar prueba de detección alcohólica con el etilómetro evidencial.....	237
212.	Negativa a realización de prueba de alcoholemia. Se niega a la realización de la segunda prueba.....	238
213.	Padre enseñando al hijo menor de edad a conducir	238
214.	Pérdida de vigencia por condiciones psicofísicas.....	240
215.	Retirada de llaves del vehículo a persona ebria que tiene intención de conducir.....	240
216.	Siniestro vial por conductor que ha consumido medicamentos	241
FALSEDADES	242	
217.	Contrato de compraventa de vehículo falso: ¿falsedad en documento mercantil o en documento privado?	242
218.	Dar de alta un suministro o servicio con los datos de otra persona.	243
219.	Documento falso no usado entre pertenencias	244
220.	Empadronamiento fraudulento para obtención de DNI gratis	245
221.	Expedición de moneda falsa recibida de buena fe	246
222.	Expedición de moneda falsa adquirida de mala fe	247
223.	Falsificación documental: consumado sin llegar a ser introducido en el tráfico jurídico.	248
224.	Falsificación de documentos privados	249
225.	Falsificación de certificados: la falsificación de certificado médico de aptitud para la práctica del fútbol	250
226.	Falsificación de tarjeta de crédito y débito	251
227.	Falsificación de tarjeta de crédito y débito: facilitar los datos al falsificador de las tarjetas de crédito.....	252
228.	Falsificación de tarjeta de crédito y débito: uso de la tarjeta falsificado por parte de la persona que ha facilitado sus datos	252

229.	Falsificación de tarjeta de crédito y débito: tenencia de tarjetas falsificadas de las que no se ha hecho uso.....	253
230.	Uso de tarjeta de crédito sustraída. Continuidad delictiva.....	253
231.	Falsificación de tarjetas de crédito. Tenencia de instrumentos.....	254
232.	Falsificación documental. Parte de baja laboral.....	254
233.	Falsificación en documento oficial por imprudencia grave.....	255
234.	Falsificación en pegatina ITV	256
235.	Falsedad en recetas <i>Rivotril</i>	256
236.	Falsedad en la tarjeta de autorización de control de accesos	257
237.	Falsedad documental: naturaleza de la cartilla veterinaria.	258
238.	Falsedad documental: identificación de un falso conductor en formulario de la DGT.	259
239.	Falsedad documental: alteración del "mes" en una placa de matrícula temporal de empresa.....	260
240.	Firmar boletín de denuncia falsificado por "compañero" sin verificar el contenido.....	261
241.	Fotocopia de carné de conducir inexistente	262
242.	Identificarse con documento de otra persona	262
243.	Intrusismo: protésico dental	263
244.	Modificación de respuestas de exámenes de opositores por vigilante de seguridad	265
245.	Permiso de conducir obtenido a través de internet que resulta estar falsificado.....	266
246.	Presentarse y realizar el examen de conducir por otra persona.....	267
247.	Recetas falsificadas	268
248.	Tenencia de moneda falsa desconocida por el poseedor.....	270
249.	Tenencia de útiles para la falsificación.....	271
250.	TPMR: utilización de TPMR auténtica por persona no legitimada	272
251.	TPMR: utilización de fotocopia TPMR auténtica por persona no legitimada.....	272
252.	TPMR simulada	274
253.	Uso de uniforme policial	274
254.	Usurpación de funciones	275
255.	Usurpación del estado civil: hacerse pasar por hermano muerto.....	277

256.	Usurpación del estado civil: crear perfiles falsos con en internet con datos de otra persona.....	279
257.	Usurpación de funciones: "policías full"	280
258.	Usurpación de funciones: dejar la placa emblema a un delincuente.....	281
259.	Usurpación de funciones: hacer entrada y registro y llevarse efectos del domicilio registrado.....	282
260.	Usurpación de funciones públicas y agresión sexual. Hacerse pasar por policía y solicitar favores sexuales.	282
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....		283
261.	Cohecho activo: introducción de dinero en bolsillo del policía que te va a denunciar.....	283
262.	Cohecho: dádiva en agradecimiento a intervención policial.....	284
263.	Cohecho impropio	285
264.	Infidelidad en la custodia de documentos: cartero que no entrega las cartas..	286
265.	No prevaricación administrativa: no denunciar vehículos mal aparcados	287
266.	Omisión del deber de perseguir delitos	288
267.	Prevaricación administrativa: no tramitación de denuncias de tráfico.....	289
268.	Prevaricación administrativa: requisitos	290
269.	Prevaricación administrativa: actitud pasiva del alcalde ante informe de Policía Local por ruidos en local.....	291
270.	Violación de secretos: facilitación de datos a un abogado por parte de un policía.....	292
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....		293
271.	Amenazas si no quita la denuncia.....	293
272.	Denuncia falsa o falso testimonio.....	294
273.	Encubrimiento: dar cobijo a delincuente (I)	295
274.	Encubrimiento: dar cobijo a delincuente (II)	296
275.	Encubrimiento: controladores de accesos que ocultan a agresor de una reyerta.....	297
276.	Encubrimiento: ciudadano que ayuda a "mantero".....	298
277.	Encubrimiento: exención de familiar.....	299
278.	Encubrimiento: no aplicación de la exención de familiar.....	300
279.	Encubrimiento: delito encubierto en grado de tentativa.....	300
280.	Encubrimiento: encubrimiento del encubridor.	301

281.	Encubrimiento: compra de billetes para ayudar a escapar	302
282.	¿Encubrimiento o cooperador necesario de un delito contra la Seguridad Vial?.....	303
283.	Evasión de un detenido	304
284.	Faltar a la verdad por testigo en sede policial	305
285.	Obstrucción a la justicia: lanzamiento de pintura contra fachada en venganza por la interposición de demanda	306
286.	Obstrucción a la justicia: amenazas a denunciante en dependencias policiales.....	307
287.	Omisión del deber de impedir delitos: ver pelea y no llamar a la policía.....	309
288.	Omisión del deber de impedir delitos. Conocimiento del futuro asesinato y no informar.	310
289.	Quebrantamiento de condena: no reingreso en prisión tras revocación de libertad condicional	311
290.	Quebrantamiento de condena: medición de distancia de alejamiento	311
291.	Quebrantamiento de condena: incumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad.....	312
292.	Quebrantamiento de condena: ¿el envío de varios mensajes de audio sería constitutivo de un delito o de varios?	312
293.	Quebrantamiento de condena. Localización en vivienda.	314
294.	Quebrantamiento de condena cometiendo un robo.....	314
295.	Quebrantamiento de condena: ¿tentativa en estación de autobuses?.....	315
296.	Quebrantamiento de condena: ¿tentativa en terminal de salidas del aeropuerto?.....	316
297.	Quebrantamiento de condena: el tipo agravado del artículo 468.2 CP no exige para su aplicación que autor y víctima sean de distinto sexo	317
298.	Quebrantamiento de condena: la importancia de diferenciar entre localidad y término municipal.....	317
299.	Quebrantamiento de condena. <i>Youtube</i>	319
300.	Quebrantamiento de la localización permanente: actuación operativa.....	320
301.	Quebrantamiento de condena. Encuentro casual: ¿quién se debe ir del lugar si es la víctima la que ha llegado después?	325
302.	Quebrantamiento de condena. Zonas de exclusión fija y móvil.....	326
303.	Quebrantamiento de condena. Permitir la descarga de la batería del dispositivo.....	327
304.	Quebrantamiento en la conducción policial. Detenido que escapa.....	327

305.	Quebrantamiento de condena. Administrador de persona jurídica.....	328
306.	Realización arbitraria del propio derecho: amenazar para cobrar el finiquito....	329
307.	Realización arbitraria del propio derecho: entrar por la fuerza en un bar del que has sido despedido para llevarte cosas por falta de pago del finiquito	330
308.	Realización arbitraria del propio derecho y allanamiento.....	331
309.	Realización arbitraria del propio derecho. Recuperación de un perro sustraído.	331
310.	Realización arbitraria del propio derecho. ¿Qué es un derecho propio?	332
311.	Simulación de delito: ¿cabe la tentativa?	333
312.	Simulación de delito. Fingir lesiones por siniestro vial.....	335
	DELITO CONTRA LA CONSTITUCIÓN	336
313.	Delito contra los sentimientos religiosos: interrupción de misa durante unos minutos.....	336
314.	Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales: contra la inviolabilidad domiciliaria y demás garantías de la intimidad	337
315.	Delito contra las garantías constitucionales: contra la libertad.....	339
316.	Delito contra las garantías constitucionales. No ofrecer expediente administrativo.....	340
317.	Delito contra las instituciones del estado: no atender al requerimiento del Defensor del Pueblo	341
318.	Delito de odio: requisitos.....	343
319.	Delito de odio: interpretación de canciones por grupos con estética "skinhead"	344
320.	Delito de odio: "vete a tu país sudaca de mierda"	346
321.	Delito de odio: independentismo catalán.....	347
322.	Delito de discriminación: impedir entrada en local de copas por razón de la raza.....	348
323.	Delito contra la dignidad de las personas: expresiones homófobas en público	349
324.	Ultrajes a España.....	350
	DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO	352
325.	Atentado: ¿es preciso que el autor tenga ánimo de ofender o dañar el principio de autoridad?.....	352
326.	Atentado: detenida que pega manotazos al ser introducida en calabozos, ¿atentado o resistencia?	353
327.	Atentado: agresión a policía con cadena del perro	355

328.	Atentado: agresión a vigilante de seguridad privada.....	356
329.	Atentado: agresión a inspector de Trabajo y Seguridad Social.....	356
330.	Atentado: agresión a interventor del tren.....	357
331.	Atentado: agresión a agente forestal y medioambiental.....	357
332.	Atentado: acometimiento sin lesión.....	358
333.	Atentado: contra matrona de hospital.....	359
334.	Atentado: aplicación de agravante uso de arma.....	360
335.	Atentado: no existencia de atentado en conflictos privados.....	361
336.	Desobediencia: ¿cuándo una desobediencia puede ser considerada un delito de desobediencia grave?.....	363
337.	Desobediencia con ocasión del precinto local de copas.....	364
338.	Desobediencia y nudismo: desobediencia por incumplir la orden de vestirse en dependencias policiales.....	366
339.	Desórdenes públicos: detener emisión de programa de televisión.....	368
340.	Desórdenes públicos en el juzgado	369
341.	Desórdenes públicos: obstaculización vías del tren	370
342.	Falta de respeto y consideración debida en el curso de inspección laboral con inspectores de Trabajo y Seguridad Social.....	371
343.	Falsa alarma: llamada a comisaría con amenaza de bomba.....	372
344.	Falsa alarma: afirmar falsamente un accidente de circulación.....	373
345.	Falsa alarma: alertar falsamente de un escape de gas para que le abran la puerta de su vivienda. Tipo subjetivo.....	374
346.	Falsa alarma. No existe. Falsa alarma en un grupo de mensajería.....	374
347.	Grupo criminal: ¿qué consignar en diligencias?	375
348.	Resistencia: encararse con policía ante orden legítima	376
349.	Resistencia: intento de deshacerse de droga ante la entrada de la Policía en un establecimiento, ¿autoencubrimiento impune?	377
350.	Resistencia a no abandonar una comisaría.....	378
351.	Resistencia. Persona que forcejea y no quiere salir de un coche.....	379
352.	Tenencia ilícita de armas: la tenencia de una defensa extensible.....	380
353.	Tenencia ilícita de armas: machete.....	382
354.	Tenencia ilícita de armas: pistola semiautomática sin licencia ni guía de pertenencia.....	385

355.	Tenencia de arma prohibida: no se aplica el atenuante de no intencionalidad del uso para fines ilícitos.....	386
356.	Tenencia ilícita de armas de fuego. Posesión de arma teniendo autorización de otras, pero no de aquella.....	387
357.	Terrorismo: requisitos del enaltecimiento.....	387
358.	Venta de armas prohibidas por internet.....	389
DELITOS DE LA LEY ELECTORAL.....		390
359.	Delitos de la ley electoral: acudir a la mesa electoral bajo la influencia de bebidas alcohólicas y abandono de la mesa.....	390
360.	Delitos de la ley electoral: no acudir como vocal a la mesa electoral tras haber sido citado correctamente.....	390



al tildar estas conductas de delitos homogéneos, cosa extraña a nuestro parecer, pues, como hemos visto, el procedimiento policial que seguiría el autor y la pena a imponer serían bien distintas.

Sea como fuere, en este artículo se han dado las pautas para hacer razonable nuestro discurso, y si decidimos escoger la vía del hurto, seamos prolíficos en ciertos detalles (duración del despiste, lugar donde se produjo, intentos concomitantes del dueño de recuperar su efecto, etcétera) que cerrarán mucho la vía de letrado en pos de su rebaja a apropiación.

8. Apropiación indebida. Extracción de dinero de cuentas bancarias en las que se figura como persona autorizada.

Una persona acude a denunciar a su comisaría que su hermana, la cual figura como autorizada en la cuenta bancaria de su madre que padece demencia senil, ha realizado muchas extracciones de dinero y se lo ha quedado para ella. ¿Sería responsable la hermana al figurar como autorizada en la cuenta bancaria? ¿Estaría exenta de responsabilidad criminal por parentesco?

Un caso parecido al planteado fue tratado en casación por nuestro Alto Tribunal en la STS 331/2023, de 10 de mayo, confirmando la condena por un delito de apropiación indebida.

Hemos de tener en cuenta que el hecho de estar autorizado en una cuenta bancaria no confiere al sujeto autorizado la facultad de apropiarse para sí el dinero del que no es titular, salvo, claro está haya una autorización del titular. Es decir, toda apropiación de ese dinero que excede de la autorización dada por parte del titular integrará el tipo de apropiación indebida. Así, por ejemplo, el hecho de estar autorizado para extraer dinero a fin pagar facturas de la persona que autoriza, no conlleva una autorización para extraer dinero para sufragar los gastos personales de quien figura autorizado en la cuenta bancaria.

Señala nuestro Tribunal Supremo, en la sentencia aludida, que dentro de los “*elementos del tipo subjetivo se requiere que el sujeto conozca que excede sus atribuciones al actuar como lo hace y que con ello suprime las legítimas facultades del titular o destinatario sobre el dinero o la cosa entregada. En esta modalidad delictiva se configura como elemento específico la infracción del deber de lealtad que surge de la especial relación derivada de los títulos que habilitan la administración, y la actuación en perjuicio del patrimonio ajeno producido por la infidelidad.* El tipo se realiza, aunque no se pruebe que el dinero ha quedado incorporado al patrimonio del autor, únicamente con el perjuicio que sufre el patrimonio del administrado, como consecuencia de la gestión desleal de aquél que ha violado los deberes de fidelidad inherentes a su posición. Es suficiente el dolo genérico que consiste en el convencimiento y consentimiento del perjuicio que se ocasiona”.

Concluye nuestro Alto Tribunal, que en el caso analizado (similar al planteado) concurren los elementos del delito de apropiación indebida, que serían son los siguientes:

1. **La quiebra de la lealtad.** En el delito de apropiación indebida la quiebra de la lealtad es posterior al acto de disposición efectuado por el perjudicado, que actúa libre, espontáneamente y sin engaño, y sólo después, el autor no le da el destino a cuyo fin se efectuó el acto de disposición.
2. **La quiebra del destino al bien.** En el delito de apropiación indebida la quiebra de la lealtad es posterior al acto de disposición efectuado por el perjudicado, que actúa libre,

reparación del daño). En el mismo sentido, por ejemplo, el AAP San Sebastián, Secc. 1^a, N° 213/2021, de 26 de marzo.

40. Estafa. Falsear parte de accidente para la reparación del vehículo.

Vd. presta servicio en una unidad de Policía Judicial. Se ha personado en las dependencias el responsable de una compañía de seguros que tiene pruebas de que un conductor, para que se le repare el vehículo, a falseado la forma en la que se ha producido el accidente. El asegurado, a sabiendas de su falsedad, reflejó que los daños se habían producido al realizar un vehículo no identificado una maniobra extraña teniendo que dar un volantazo a la derecha para evitar la colisión chocando contra un árbol, y hay testigos que indican que los hechos se produjeron en el transcurso de una conducción temeraria, compitiendo por vía pública con otros conductores no identificados, ¿qué delito existe?

Delito de estafa en grado de tentativa (artículo 248 CP relacionado con el artículo 16 CP). Si hubiese conseguido la reparación del vehículo el delito se hubiese consumado. En unos hechos muy similares a los propuestos, la SAP Málaga, Secc. 2^a, N° 22/2025, de 23 de enero, condena por estafa indicando que "*el engaño, que es el elemento nuclear del delito, se articula en torno a la simulación en la declaración de siniestro formulada ante la compañía aseguradora Mapfre de la verdadera causa y mecánica de producción del accidente y en concreto de los daños del vehículo asegurado*".

41. Estafa. Estafas cuyos importes individuales no superan los 400 € pero sí su sumatorio total.

Vd. presta servicio en una unidad de Policía Judicial. Está investigando unos hechos donde al parecer una persona, una vez franqueado el acceso de una tarjeta de crédito ajena, sin el conocimiento ni el consentimiento del propietario, realizó un total de 14 cargos a través de la plataforma Cuba Messenger y en Moneyman.es utilizando la citada tarjeta bancaria, por importe total de 780,77€, sin que ninguno de los cargos excediese de 400€. Su jefe le indica que hay que instruir 14 delitos leves de estafa. ¿Es esto correcto?

No. Estamos ante un delito menos grave de estafa continuado. Se debe de aplicar el artículo 74.2 CP "*si se tratare de infracciones contra el patrimonio, se impondrá la pena teniendo en cuenta el perjuicio total causado. En estas infracciones el Juez o Tribunal impondrá, motivadamente, la pena superior en uno o dos grados, en la extensión que estime conveniente, si el hecho revistiere notoria gravedad y hubiere perjudicado a una generalidad de personas*".

En nuestro supuesto el perjuicio total causado (780,77€) supera los 400€, por lo que el delito de estafa sería menos grave.

La SAP Santander, Secc. 1^a, N° 452/2024, de 16 de octubre, citando la STS Pleno 93/2023, de 14 de febrero, indica que "*es obvio, por tanto, que el delito continuado se construye expresamente sobre infracciones. Y si ello es así, en la lógica de las consecuencias necesarias y sistemáticas, nada autoriza a que el resultado en términos de pena exceda del que resultaría de la simple suma de las penas previstas para cada una de ellas. Con la sola excepción, legalmente prevista en el artículo 74.2 CP, de los delitos patrimoniales en atención, precisamente, al perjuicio total*

129. Robo con fuerza en las cosas o hurto: sustracción de gasoil con forzamiento de cerradura o corte de manguitos.

Vd. ha localizado a un individuo que ha sustraído el gasoil de varios camiones y para ello ha forzado las cerraduras de los depósitos de carburante o cortado los manguitos del combustible, ¿qué delito cometaría?

El delito cometido sería un robo con fuerza en las cosas porque el autor ha tenido que emplear fuerza (fracturas el tapón del combustible o cortar los manguitos) para poder acceder al combustible del depósito y llevárselo. En este caso no tendrá relevancia el valor de lo sustraído para que pueda ser considerado robo.

Sobre este particular se pronuncia la SAP Albacete, Secc. 2^a, N° 80/2021, de 9 de marzo, en el que se condena a varios sujetos como autores de un delito de robo con fuerza (en el caso concreto, fueron condenados por delito continuado porque cometieron varios robos) ya que, entre otras conductas, forzaron los tapones del gasoil y cortaron los manguitos para poder sustraer el combustible del depósito. En el mismo sentido la SAP Albacete, Secc. 2^a, N° 139/2019, de 3 de abril; SAP Albacete, Secc. 2^a, N° 116/2019, de 22 de marzo; SAP Albacete, Secc. 2^a, N° 177/2017, de 20 de abril; SAP Ciudad Real, Secc. 1^a, N° 30/2017, de 23 de febrero; SAP Madrid, Secc. 6^a, N° 163/2015, de 4 de marzo; SAP Madrid, Secc. 15^a, N° 646/2014, de 1 de septiembre; SAP Madrid, Secc. 30^a, N° 406/2014, de 8 de abril.

A este respecto hemos de tener en cuenta que también hay pronunciamientos de alguna Audiencias, como por ejemplo, la SAP Madrid, Secc. 29^a, N° 540/2016, de 20 de octubre, que entienden que el cortar un manguito no es constitutivo de robo con fuerza, ya que el corte o agujero que se hace en un tubo que actúa como mero conducto, o incluso en el propio depósito de gasolina, no resulta fuerza típica, ya que en tales casos el objeto continente no tiene la función de proteger el combustible frente a una posible sustracción por terceros, sino simplemente la de mantenerlo depositado y canalizarlo hacia los elementos del motor que con él funcionan. En el mismo sentido, SAP Madrid, Secc. 2^a, N° 276/2002, de 28 de junio; SAP Sevilla, Secc. 1^a, N° 14/2005, de 13 de enero; SAP Almería, Secc. 1^a, N° 393/2011, de 30 de diciembre.

130. Robo con fuerza en las cosas. Rajar lona de un camión.

Vd. presta servicio en una unidad de seguridad ciudadana. Acaba de localizar a un joven que en una estación de servicio, mientras su conductor descansaba, ha rajado la lona de un camión que transportaba zapatillas para sustraer dos pares valoradas en 150 €, ¿es un robo con fuerza o un hurto?

Los hechos citados son susceptibles de calificarse como robo con fuerza. Es importante saberlo de cara una posible detención, puesto que en este caso la valoración de lo sustraído pasa a un segundo plano (desde el punto de la operativa policial). En la SAP Madrid, Secc. 30^a, N° 15/2023, de 11 de enero de 2024, califica robo con fuerza en grado de tentativa (en aquella ocasión no puedo disponer siquiera potencialmente de lo sustraído) unos hechos muy similares "por haber sustraído del interior del camión de la empresa Trans Pego con matrícula Y....DWF el día 16 de marzo de 2021, tras rajar una lona para acceder a su interior, tres cajas de golosinas de la marca Migueláñez", y condena a su autor a 9 meses y un día de prisión (aplicando el agravante de reincidencia).

a "productos" abarca no solo a los alimentos, siendo de necesaria concurrencia el dato objetivo de no estar autorizado el uso del producto. Los zapatos de niño que comercializaban los acusados estaban contaminados con dimetilfumarato en una proporción superior a la permitida y que es nociva para la salud, pudiendo generar riesgos dermatológicos por el contacto con la piel".

186. "GHB/GBL".

Vd. y su compañero en un control encuentran a una persona que porta 3,5 g de una sustancia que, al parecer, puede ser "GHB/GBL". Vd. necesita saber la cantidad que es considerada de consumo diario para un consumidor medio y así poder multiplicarla por cinco días de acopio y contar con un indicio que le permita determinar si podría ser esa cantidad preordenada para el tráfico. ¿Cuál sería la cantidad que puede portar una persona sin que se considere que va a traficar con ella?

El ATS 3616/2024, de 22 de febrero, señala que: "*En cuanto al GHB, la STS 322/2023, de 13 de septiembre recuerda que la dosis de GHB/GBL con fines lúdicos oscila entre 500 miligramos y 3000 miligramos, correspondientes aproximadamente a 0,5 y 3 mililitros de líquido si la concentración es de 1 gramo por cada mililitro de H₂O, por lo que, efectivamente, como señala el Tribunal Superior de Justicia, los 39 mililitros incautados al recurrente son equivalentes, como mínimo, a un acopio de 13 días, cuando esta Sala tiene establecido que se entenderá que la posesión de droga se dedica a l^o consumo propio si no supera la que pudiera dedicarse a este fin durante 4 o 5 días (véanse, por todas, SSTS1312/2011, de 12 de diciembre; 270/2011, de 20 de abril; 1772/2014, de 28 de abril, etc.)*".

Por su parte la SAP Madrid, Secc. 30^a, Nº 47/2024, de 3 de julio, señala que:

"[...] Y termina exponiendo el informe indicado del Instituto Nacional de Toxicología de 7 de diciembre de 2004 que la dosis de abuso habitual, referida a las sustancias GHB y GBL, debe situarse entre 700 y 3.500 mg. (**media 2100 mg o 2,1 gramos**)."

Pronunciándose en el mismo sentido la STS 1281/2018 así como la STS núm. 352/2019 y el ATS núm. 890/2019 de 10 de octubre de 2019, que nos dice 'ambas sustancias (GHB/GBL) causan grave daño a la salud. La dosis con fines lúdicos oscila entre 500 miligramos y 3.000 miligramos, correspondientes aproximadamente a 0,5 y 3 mililitros de líquido, si la concentración es de 1 gramo por cada mililitro de H₂O, estableciendo la cantidad de notoria importancia en los 10.500 gramos'".

También la STSJ Madrid, Secc. 1^a, Nº 337/2024, de 10 de septiembre, señala que:

"*En lo atinente a la sustancia intervenida la STS de 10 de julio de 2019, la posterior de 10 de diciembre del mismo año indica como la dosis de GHB/GBL con fines lúdicos oscila entre 500 miligramos y 3000 miligramos, correspondientes aproximadamente a 0,5 y 3 mililitros de líquido si la concentración es de 1 gramo por cada mililitro de H₂O, estableciendo la cantidad de notoria importancia en los 10.500 gramos*".

El análisis de la jurisprudencia nos indica que el umbral máximo de acopio de GHB/GBL de un consumidor medio para cinco días se sitúa en torno a los 15 g (tomando como base que el consumo diario se situaría en 3 g), por lo que la tenencia de sustancia en cuantía superior a dicho umbral sería un indicio de que su tenencia está preordenada al tráfico (hay resoluciones que pueden elevar ese consumo diario a 3,5 g, lo que supondría que el acopio de 5 días se situaría en los 20 g).

229. Falsificación de tarjeta de crédito y débito: tenencia de tarjetas falsificadas de las que no se ha hecho uso

En un registro de un vehículo, Vd. encuentra en una bolsa de deporte multitud de tarjetas de crédito aparentemente falsificadas, con banda magnética y numeración, pero resulta que quien las porta les manifiesta que él no ha falsificado nada ni ha hecho uso de ninguna de las tarjetas. ¿Estaría cometiendo algún delito?

Aunque para el indicativo policial que intervengan en ese primer momento le va a ser difícil saber fehacientemente si las tarjetas están falsificadas y la información que contiene, lo cierto es que existirían indicios razonablemente bastante para considerar que el autor de los hechos habría cometido, a expensas de las diligencias de investigación que pudieran practicarse con posterioridad, un delito de falsificación de tarjetas de crédito o débito en su modalidad de tenencia para la distribución o tráfico previsto en el apartado 2 del artículo 399 bis CP que castiga:

"2. La tenencia de tarjetas de crédito o débito, cheques de viaje o cualesquiera otros instrumentos de pago distintos del efectivo falsificados, destinados a la distribución o tráfico será castigada con la pena señalada a la falsificación".

Por otra parte, este tipo sanciona la tenencia, con destino a la distribución o tráfico, **pero debemos tener en cuenta que estará referido a sujetos que no han tenido intervención en la falsificación**, ya que, si la hubiesen tenido, a nuestro juicio, nos encontraríamos ante un concurso de leyes o normas, en el que la falsificación absorbería o consumiría la tenencia posterior.

Por otra parte, si la tenencia u obtención, es para la utilización fraudulenta y tiene conocimiento de su falsedad, sería castigado por vía del apartado 4 del artículo 399 bis CP que sanciona a:

"4. El que, para su utilización fraudulenta y a sabiendas de su falsedad, posea u obtenga, para sí o para un tercero, tarjetas de crédito o débito, cheques de viaje o cualquier otro instrumento de pago distinto del efectivo será castigado con pena de prisión de uno a dos años".

230. Uso de tarjeta de crédito sustraída. Continuidad delictiva.

Vd. presta servicio en una unidad de Policía Judicial. Ha venido un joven que ha manifiesta que le sustrajeron la cartera en una discoteca y al ver los cargos de la tarjeta de crédito que tenía en su interior, hay en concreto 5 operaciones en una gasolinera BP entre las 8:59 horas y las 9:54 horas por los respectivos importes de 18,55€; 13,80€; 2,50€; 19,05€ y 10,00€, 4 operaciones en otra tienda por importe de 14,20€; 22,0€, 5,00€ y 5,00€, 2 operaciones en una máquina de tabacos por importes de 5,15€ y 4,80€ y 1 operación por importe de 10,00€ en una cafetería próxima, ¿Delito menos grave? . ¿Delito continuado?

La respuesta es sí a ambas cuestiones. Una única operación, aún sin superar el umbral de los 400 € sería delito menos grave (recuerda que los denominados delitos de estafa informática son siempre delito menos grave con independencia del importe defraudado). Imaginemos que no se puede demostrar que la persona que ha usado la tarjeta es la misma que la ha sustraído. A pesar de ello, el solo uso ya sería delictivo (incluso la tenencia si se sabe su procedencia ilícita, artículo 249.3 CP). En nuestro caso debemos de acudir al artículo 249.1.b CP "*los que, utilizando de forma fraudulenta tarjetas de crédito o débito, cheques de viaje o cualquier otro instrumento de pago*